

D. Vicente Lora de Caceres Primer Constitucional de esta Ciudad  
Presidente de su Honro Ayuntamiento =



Hago saber: Que habiendo tenido este ayuntamiento en consideracion los trabajos sus suscitados del expediente instado en favor de un volcancitos treinta y cuatro para instalar en esta Capital una Compañia de aguas multiples entre mundos a invitacion de la que existe en la Capital de la Nueva España; ~~se acordó~~ ha acordado en virtud de una sesion celebrada en dia del actual, que fue presidida por el Sr. D. Joseph Antonio de la Península Abad a cargo la instalacion de la Compañia de aguas multiples, mandando que a este efecto y desde hoy dia de la fecha se abra un registro en la Secretaria de esta Honra Compañia, en el qual se inscriban los propietarios de edificios que quisiere al fin indicado; y que tan luego como concurra suficiente número sean convocados por el Ayuntamiento, para que reunidos en junta procedan al cumplimiento de sus facultades y acuerden las cosas que deben seguir para llevar a cabo un efecto tan interesante a la Poblacion; quedando por lo tanto desde este auto independiente de la Compañia ~~que se acuerda~~ de: Pero que para a contin de todo se fije el punto ~~en donde~~ en donde se abra a cargo de un volcancitos treinta y cuatro =

